



19
03 SEP 2001

ACUERDO

POR MEDIO DEL CUAL SE OPTIMIZA LA OFERTA ACADÉMICA DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en la universidad existe una reglamentación para la asignación de los cupos que para cada semestre fija el rector en los diferentes programas de pregrado.

Que en dicha reglamentación se reconoce la existencia de una circunscripción nacional, una especial de minorías, una especial de bachilleres del resto del Departamento de Risaralda y una especial de sobrecupo para familiares de los empleados de la universidad.

Que la determinación de los cupos en cada semestre la adopta el rector de conformidad con la capacidad de oferta que la universidad tiene, atendida su infraestructura y los costos directos.

Que, en algunas ocasiones, los cupos especiales no se llenan por falta de aspirantes en las respectivas circunscripciones.

Que, frente a lo anterior, en las listas de aspirantes de la circunscripción nacional es una constante la insuficiencia de cupos para todos quienes tramitan su inscripción.

ACUERDA

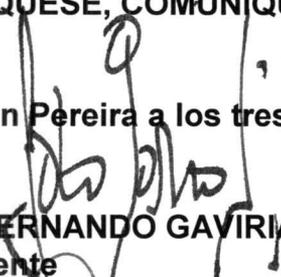
ARTICULO PRIMERO: A partir de la fecha del presente acuerdo, los cupos no utilizados de las circunscripciones especiales en los programas de pregrado, se sumarán proporcionalmente en favor de los aspirantes de la circunscripción nacional y del resto del Departamento de Risaralda, respetando las reglas objetivas de selección vigentes en el proceso de admisiones.

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

3 SEP 2001

Dado en Pereira a los tres días del mes de septiembre de dos mil uno.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario